Ley 20.898 Título I



# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Exento de Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

#### **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE:** Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO			
PE-1908/2025			
Fecha de Aprobación			
22-09-2025			
ROL S.I.I			
769-6			

⊙ URBANO	CRURAL

N/I	СΤ	US.
IV I	Э:	UJ.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 2025/3884 fecha 09-09-2025
- Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898. C)
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
  - ☑ El propietario tiene 65 años o más
  - ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

#### **RESUELVO:**

1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 23,18 m2 ubicada en TRES NORTE						
	existerite con	r and supermen	23,10	20.0000	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
	N° 01245	Lote N°	- Manzana	<u>-</u>	localidad o loteo	TEMUCO	
	sector		de conformidad a	plano y antec	edentes timbrados por esta	D.O.M, que forman parte d	le
		Urbano o Rural					
	presente cert	ificado de regu	ılarización				

### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA HUMBERTINA BARRA MORALES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CÉSAR ALEXIS MENA BERNAS	ARQUITECTO	13.516.400-3

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

## NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 23,18m² en primer piso. Completando un total de 60,12 m<sup>2</sup> destino vivienda.
- 4. CARPETA 1994/2025. SOLICITUD N° 2025/3884





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FIRMA Y TIMBRE

Felipe Antonio Sanzana Ferrada